



DECRETO N° **4 2 5 5** 

TEMUCO,

2 4 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El proyecto de "Construcción red de ciclovías calle Gabriela Mistral, Pablo Neruda y Hochstetter", contratada con el Contratista Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., según Resolución N° 117 de fecha 14 de Septiembre de 20145, del Serviu Región de la Araucanía.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.982 de fecha 18 de Junio de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenimiento, Renovación y Riego de Áreas Verdes, Plazas y Avenidas de la Comuna de Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.849 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenimiento, Renovación y Riego de Áreas Verdes, de la Comuna de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la zona en donde se desarrolla el proyecto de "Construcción Red de Ciclovías calle Gabriela Mistral, Pablo Neruda y Hochstetter", existen áreas verdes que están insertas en los contratos mencionados precedentemente.

889170 .

DECRETO:

1.- Remplazase a contar de la fecha del presente decreto, la cantidad de 11.841 m2, por las que a continuación se detallan, hasta el término de los proyectos y entrega definitiva de los mismos:

UBICACION	M ²
Bandejon Lateral de Inés de Suarez desde Tarragona hasta San Martin	7.351
Calle San Fernando con Francisco Poblete esquinero	230
Los Naranjos entre Don Reinaldo y Los Conquistadores Villa los Naranjos	600
Calle Manuel Recabarren con Cerro Colorado equipamiento	860
Santiago de Compostela y Palacio de Aranjuez Valle de Alcalá de Henares	150
Pasaje Loncoche pasado España	250
Bandejon Central calle Uruguay frente a Gimnasio Olímpico UFRO	180
Bandejon central de Avenida Italia desde Avenida Manuel Recabarren hasta borde Rio Cautin	1.300
Calle Barros Arana con Pasaje 2 (24 Horas)	276
Final calle El Pinar Villa Valle Verde Labranza	644
TOTAL	11.841

2.- La empresa Diseño, Construcción y Servicio Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de Concesión Servicio de Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/EJG/brp.

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

